

Enero 2026

Novedades impositivas del 22-01 al 28-01-2026

Novedades Nacionales

- Convenio multilateral: modificación de vencimientos SIRCAR para determinados anticipos del período 2026**

Se modifican los vencimientos del sistema SIRCAR para agentes de retención y percepción correspondientes al ejercicio fiscal 2026, reemplazando las fechas fijadas previamente para el ingreso correspondiente a la segunda quincena de los meses de enero, febrero, mayo, julio y octubre.

DISPOSICIÓN (CACM) 1/2026

- ARBA ajusta las tablas de valuaciones para el impuesto a las embarcaciones deportivas o de recreación para el 2026**

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires actualiza las bases imponibles de embarcaciones deportivas o de recreación aplicables a partir del ejercicio fiscal 2026, necesarias para la determinación del gravamen -RN (ARBA Bs. As.) 20/2015-, y la tabla de valuación, la cual resulta aplicable para la determinación de la base de cálculo del impuesto respecto de los supuestos en que la ARBA detecte la existencia de embarcaciones que no hayan sido declaradas por sus propietarios -RN (ARBA Bs. As.) 67/2014-.

RN (ARBA) 5/2026

Novedades Provinciales

- Tucumán: Aprobación de la nueva versión del aplicativo “Declaración Jurada – Impuesto de Sellos – Versión 2.0 – Release 6”**

La Dirección General de Rentas de Tucumán aprueba una nueva versión del aplicativo “Declaración Jurada – Impuesto de Sellos – Versión 2.0 - Release 6”, que reemplaza al release anterior -RG (DGR Tucumán) 23/2025-, que podrá ser transferido desde la página web (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 21 de Enero de 2026.

El uso del programa será obligatorio para todas las presentaciones efectuadas a partir del 1 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 8/2026

- CABA: Actualización de cuotas del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos**

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos establece los valores de la obligación tributaria mensual del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir de febrero 2026. Fija las cuotas mensuales por categoría (de la A a la K), sustituyendo los importes anteriores y alineando las escalas con las modificaciones introducidas por la Ley Impositiva 2026

RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 24/2026

- Santa Fe: Actualización de escalas y vencimientos del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos**

La API actualiza las escalas del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el año fiscal 2026, adecuando los tramos de ingresos brutos anuales y manteniendo los importes mensuales por categoría.

Además, se prorroga hasta el 27 de febrero de 2026 el vencimiento para el pago total anual, el pago del período enero y la primera recategorización

RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 7/2026

- **Córdoba: Reglamentación del Programa de Promoción para el Desarrollo e Igualdad Territorial y requisitos para inversores.**

El Poder Ejecutivo reglamenta el Programa de Promoción para el Desarrollo e Igualdad Territorial - LEY (Cba.) 11062-, disponiendo las condiciones de vinculación que deben acreditar las personas humanas o jurídicas para acceder a los beneficios fiscales, exigiendo domicilio de explotación en la provincia e inscripción en registros específicos según la actividad.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de presentar una nómina de empleados con residencia en Córdoba y la constitución de garantías reales, preferentemente hipotecas de primer grado o seguros de caución de primera línea, para resguardar la ejecución de los proyectos.

DECRETO (Cba.) 4/2026

- **Santa Cruz: Modificación de vencimientos para regímenes de recaudación y anticipos provinciales**

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos establece una fe de erratas que modifica el contenido del calendario reemplazando los vencimientos aplicables a anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes locales, del Convenio Multilateral y del Régimen Simplificado Provincial, incorporando nuevas fechas según dígito verificador del CUIT

RESOLUCIÓN (ASIP Santa Cruz) 4/2026

- **Santa Cruz: Actualización de importes del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes**

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos actualiza los importes fijos mensuales del Régimen Simplificado provincial para pequeños contribuyentes, alineados con las categorías del Monotributo con vigencia a partir del 1º de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (ASIP Santa Cruz) 7/2026

- **Río Negro: La Agencia de Recaudación Tributaria exceptúa suspensión de plazos durante receso administrativo**

La ART de Río Negro se excluye del receso general dispuesto por el Decreto 1085/2025, garantizando la continuidad de los plazos administrativos y tributarios. Esto implica que vencimientos, trámites y actuaciones no se interrumpen durante enero, por lo que contribuyentes y profesionales deben cumplir obligaciones sin prórrogas.

RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 948/2025

- **Río Negro: actualización de importes del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos desde febrero 2026**

La Agencia de Recaudación Tributaria actualiza, desde el 1/2/2026, los importes fijos mensuales del Régimen Simplificado y del Régimen Simplificado Especial del impuesto sobre los Ingresos Brutos de Río Negro, en línea con los nuevos parámetros publicados por ARCA para las categorías del monotributo

RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 52/2026

- **Neuquén: reglamentación de la Ley 3502 y activación del régimen provincial de promoción de inversiones-**

El Gobierno de la provincia de Neuquén reglamenta de manera integral la Ley 3502 y pone en funcionamiento el régimen "Invierta Neuquén". Precisa las actividades alcanzadas, los criterios de evaluación, la documentación exigida y el rol del Comité Provincial de Inversión Neuquina (CPIN) como órgano técnico central. Asimismo, establece la Ventanilla Única Digital, define los parámetros para el otorgamiento de beneficios fiscales, el acceso a inmuebles fiscales, un régimen simplificado para pequeñas inversiones y el procedimiento sancionatorio aplicable.

DECRETO (Neuquén) 97/2026

- **San Luis: exclusión de las propinas del régimen SIRTAC en retenciones de Ingresos Brutos-**

La DPIP actualiza el régimen SIRTAC en San Luis para excluir propinas identificadas de la base de retención de Ingresos Brutos, manteniendo la aplicación de alícuotas ponderadas y la clasificación del contribuyente según el padrón

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 10/2026

- **San Luis: se redefine sujetos de retención SIRTAC y criterios de habitualidad-**

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos adecua el régimen SIRTAC al padrón definido por la Comisión Arbitral y a los criterios de habitualidad previstos en la RG AFIP 5319/2023

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 11/2026

- **Buenos Aires: Calendario de vencimientos del año 2026**

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires publica el calendario de vencimientos para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del período fiscal 2026.

RN (ARBA) 6/2026

- **Mendoza: Adecuación del régimen general de percepción y control del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes locales y de convenio**

La Administradora Tributaria de Mendoza incorpora cambios al régimen de percepción -RG (ATM Mendoza) 33/2025- con el fin de armonizar la normativa local con el sistema SIRCIP de la Comisión Arbitral introduciendo las siguientes modificaciones:

- La designación de los agentes de recaudación puede hacerse ahora de forma gradual, considerando su importancia económica, rubro o actividad.
- Si sos contribuyente del Convenio Multilateral, tenés que saber que la nominación en una jurisdicción implica la obligación de actuar como tal en todas las provincias donde operes, siempre que estén adheridas al sistema nacional.
- Se establece una tabla detallada de alícuotas identificadas por letras, que van desde el 0% hasta el 5,00%. - Se flexibiliza el procedimiento para anular percepciones ante devoluciones, bonificaciones o rescisiones de operaciones; vas a poder compensar esos importes dentro de los tres meses calendario posteriores a la percepción original, siempre que cuentes con la nota de crédito o documento equivalente que respalde la anulación

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM Mendoza) 5/2026

- **San Luis: actualización del régimen de retención de Ingresos Brutos para sistemas de pago y SIRTAC**

La DPIP incorpora reglas para retenciones y liquidaciones con moneda extranjera

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 9/2026

- **CABA: Incorporación de bonificación para pequeños contribuyentes prestadores de servicios**

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos reglamenta la bonificación del impuesto sobre los ingresos brutos prevista en el Código Fiscal para pequeños contribuyentes del régimen simplificado cuya actividad principal sea la prestación de servicios.

El beneficio se reconoce de oficio y queda condicionado a que el contribuyente no registre obligaciones impagadas del tributo.

RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. cdad.) 28/2026

- **San Juan: Actualización de los importes fijos mensuales para el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.**

La Dirección General de Rentas actualiza los montos del impuesto fijo mensual que deben abonar los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado Provincial a partir de febrero de 2026, buscando mantener la coherencia con los parámetros del Monotributo nacional administrado por la ARCA. La norma establece nuevos valores para las categorías que van desde la B hasta la K, mientras que la categoría A se mantiene como el escalón de tributación mínima

RESOLUCIÓN (DGR San Juan) 153/2026

Calendario de Vencimientos:

Lunes 2/2	Martes 3/2	Miercoles 4/2	Jueves 5/2	Viernes 6/2
		Construcción- Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 2-3-0-1	Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 2-3-4-0-1
		Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 2-3-0-1	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 2-3-0-1	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6
		Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 2-3-0-1	Construcción- Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Construcción- Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 8-9-7
		Rég. Ret. Seg. Soc. -RG (AFIP)1784:DDJJ CUIT: 2-3-0-1	Inv. y seg.:Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 8-9-7
		Déb. y Créd.: A partir del dia 23:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Rég. Ret. Seg. Soc. -RG (AFIP)1784:DDJJ CUIT: 4-5-6	Rég. Ret. Seg. Soc. -RG (AFIP)1784:DDJJ CUIT: 8-9-7
			Monotributo:Recategorizaci ón CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 8-9-7
			Rég.Inform.Contr.fiscal:DDJ J informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	